



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

Firmado Digitalmente por:GODOS GARCIA
Alix Fernando FAU 20131016396 hard
Fecha: 2018.08.15 20:45:53 COT
Motivo: Firma

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Miraflores, 15 de agosto de 2018

CIRCULAR N° 353 -2018-SMV/11.1

Señores

COMPARTAMOS FINANCIERA S.A.

**AV. BENAVIDES N° 801-821-881, ESQUINA CON PASEO DE LA REPUBLICA N°
5887-5891-5895, PISOS 12 Y 13**

LIMA.-

**Ref.: Circular N° 084-2018-SMV/11.1
Circular N° 183-2018-SMV/11.1
Expediente N° 2018032763**

Me dirijo a ustedes con relación a las Circulares de la referencia mediante las cuales, entre otros, se le hizo de conocimiento que esta Superintendencia del Mercado de Valores – SMV desplegaría actividades de supervisión respecto del “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” correspondiente al ejercicio 2017 (en adelante, REPORTE 2017).

Al respecto, es necesario señalar que la promoción del desarrollo ordenado del mercado de valores es una finalidad de la normativa aplicable al mismo y, en ese marco, los principios de buen gobierno corporativo —de cuya observancia se da cuenta en el REPORTE 2017— promueven un clima de respeto por los derechos de los inversionistas en general y accionistas en particular; fortalece el gobierno y buen desempeño de los emisores de valores; permite la mejor administración de los riesgos a los cuales éstos se encuentran expuestos; facilita un mayor y mejor acceso a fuentes de financiamiento y de inversión; mejora la percepción de los emisores por parte de los inversionistas, y contribuye a la generación de valor en la economía de nuestro país, entre otros efectos positivos.

Considerado la importancia de la revelación de la información sobre los principios de buen gobierno corporativo por los efectos anotados en el párrafo precedente, se requiere a su representada para que proceda a la remisión de la información y documentación que se detalla en el ANEXO.

El presente requerimiento solamente está referido a la información revelada en los numerales III.11.a.¹ y III.11.b.², Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia, Principio 20: Operatividad del Directorio³ del REPORTE 2017, siendo necesario señalar

¹ Pregunta III.11.a.

¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?

² Pregunta III.11.b.

¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?

³ “Principio 20: Operatividad del Directorio

El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones. El número y la programación de las sesiones ordinarias permiten cumplir adecuadamente con dicho plan de trabajo y efectuar el debido seguimiento del desempeño de la sociedad en sus aspectos relevantes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

que su representada ha declarado que su Directorio evalúa, al menos una vez al año y de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros, y que dicha evaluación no se alterna con una evaluación realizada por asesores externos.

El presente requerimiento debe ser atendido, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles de recibido el presente oficio, **por la vía de los hechos de importancia y en formato Microsoft Word**, debiendo incluir una copia del presente oficio, utilizando la ruta del Sistema MVNet siguiente: <<Obligaciones de Información>> <<Hechos de Importancia>> <<Otros Hechos de Importancia>>. Es preciso indicar que la información requerida es la que posee su representada y que le ha servido de base o respaldo para responder al REPORTE 2017.⁴

De tener alguna consulta sobre el presente requerimiento puede comunicarse al teléfono 610-6300 anexos 5142 o 5217.

Sin otro particular, quedo de ustedes,

Atentamente,

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

La sociedad brinda a sus directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial. El presidente del Directorio vela para que los directores reciban información suficiente previamente a las sesiones.

El Directorio evalúa regularmente y de manera objetiva, al menos una vez al año, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros. Es recomendable que en dicha evaluación se alterne la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos”.

⁴ La presente Circular y su anexo (Formulario) se encuentran disponibles en formato Microsoft Word en el Portal del Mercado de Valores de la SMV, sección Orientación y Educación – Información de Empresas – Circulares IGSC (www.smv.gob.pe).



ANEXO

Razón Social:

Fecha:

Indicaciones:

Es necesario completar en formato Microsoft Word todos los datos o información del formulario para cumplir con el fin del presente requerimiento. Únicamente puede omitirse el llenado de las secciones “Comentarios o información adicional”.

I. Sobre la evaluación realizada por el Directorio sobre su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros

1. Indicar la fecha de inicio y término de la autoevaluación efectuada por el Directorio como órgano colegiado y la evaluación realizada por éste a cada uno de sus miembros.

Respuesta:	Fecha inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha término (dd/mm/aaaa)
1.1 Autoevaluación del Directorio como órgano colegiado	/ /	/ /
1.2 Evaluación del Directorio a cada uno de sus miembros		
Director 1: [nombre]	/ /	/ /
Director 2: [nombre]	/ /	/ /
Director 3: [nombre]	/ /	/ /
Director 4: [nombre]	/ /	/ /
Director 5: [nombre]	/ /	/ /
[...]	/ /	/ /
Director X: [nombre]	/ /	/ /

1.3 Fecha de la sesión de Directorio en que se trató la autoevaluación del Directorio y/o la evaluación de sus miembros (dd/mm/aaaa)

[indicar una o más fechas]

1.4 Indicar el nombre de la documentación en la que se dejó constancia de los resultados obtenidos de la autoevaluación del Directorio y de la evaluación realizada por éste a cada uno de sus miembros:

2. Indicar qué órgano aprobó la metodología de autoevaluación del Directorio y de evaluación de cada uno de los miembros de dicho colegiado, la oportunidad de dicha aprobación y el documento en el cual consta la misma.

Respuesta:



2.1. Órgano que aprobó la metodología:	
2.2. Fecha de aprobación de la metodología (dd/mm/aaaa):	/ /
2.3. Documento en el que consta la aprobación:	

3. Describir y/o explicar la metodología que utiliza el Directorio para su autoevaluación como órgano colegiado y para la evaluación de cada uno de sus miembros; debiendo mencionar los criterios e indicadores que se han empleado para la realización de ambos procesos de evaluación.
Respuesta:
3.1. Autoevaluación del Directorio como órgano colegiado
Metodología [Incluya la precisión de los resultados posibles cualitativos y/o cuantitativos, de ser el caso]:
Criterios de evaluación:
Indicadores de evaluación, metas u objetivos materia de evaluación:
Comentario o información adicional [Puede omitirse el llenado de esta sección]:
3.2. Evaluación del Directorio a cada uno de sus miembros
Metodología [Incluya la precisión de los resultados posibles cualitativos y/o cuantitativos]:
Criterios de evaluación:



Indicadores de evaluación, metas u objetivos materia de evaluación:	
Comentario o información adicional [Puede omitirse el llenado de esta sección]:	
4. Señalar el número de horas promedio que cada director dedica para la revisión y análisis de la documentación e información que corresponda a cada sesión de Directorio (considerar solamente las horas previas a la sesión, excluyendo las horas de duración de la misma) y cómo ha determinado dicho promedio.	
Respuesta:	N° horas promedio
Director 1: [nombre]	
Director 2: [nombre]	
Director 3: [nombre]	
Director 4: [nombre]	
Director 5: [nombre]	
[...]	
Director X: [nombre]	
4.1. ¿Cómo se ha determinado el número de horas promedio que cada director dedica para la revisión y análisis de la documentación e información que corresponda a cada sesión? (excluir las horas de duración de las sesiones)	
4.2. ¿Precisar qué consideraciones respecto a la dedicación de los miembros del Directorio y el ejercicio de su función como tales, se ha establecido para los casos en que un Director forme parte del Directorio de más de una empresa (de tenerse conocimiento de ello) y/o se dedique a otras actividades económicas o de otra índole?	
5. Indicar de manera precisa las medidas y/o acciones que ha adoptado el Directorio con relación a los resultados obtenidos en su autoevaluación y en la evaluación realizada a cada uno de sus miembros.	
Respuesta:	
Medidas y/o acciones:	



Plazo para la implementación de medidas y/o acciones:
Nombre del órgano o persona encargada del seguimiento de las medidas y/o acciones:

II. Sobre los motivos por los cuales el Directorio no alterna la autoevaluación del colegiado y la evaluación de cada uno de sus miembros con una evaluación realizada por asesores externos

5. Indique los motivos por los cuales su representada no alterna la autoevaluación del Directorio y la de cada uno de sus miembros con una realizada por asesores externos.
Respuesta:
Comentario o información adicional:

6. Indicar qué órgano de su representada decidió que no se alterne la autoevaluación del Directorio y la de cada uno de sus miembros con una realizada por asesores externos, la oportunidad de dicho acuerdo y el documento en el cual consta el mismo.	
Respuesta:	
6.1. Órgano que aprobó:	
6.2. Fecha del acuerdo (dd/mm/aaaa):	/ /
6.3. Documento en el que consta el acuerdo:	

7. Indicar si el hecho que no se alterne con la evaluación realizada por asesores externos es una situación de naturaleza temporal. De ser el caso, precise si para el ejercicio 2018 se va a contar con la referida evaluación de asesores externos.		
Respuesta:	Sí (marcar "X")	No (marcar "X")
¿Se trata de una situación temporal?		
En el ejercicio 2018, ¿prevén contar con la evaluación del Directorio y de cada uno de sus miembros realizada por asesores externos?		